



MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 17 MAR 2020

DECRETO: N° P 1014

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2020
10. D.A. N° 2.841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2020
11. Solicitud de descanso complementario, emitida por funcionario del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

DECRETO:

1. Autorícese uso de descanso complementario a las siguientes funcionarias de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

| FUNCIONARIA | DESDE - HASTA | CORRESPONDIENTE A: |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Graciela Lizama Campos | 04 horas 12:00hrs. a 16:00hrs. | 13/03/2020 |

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 *JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/PM/ND/U.C./cbg
 DISTRIBUCIÓN DEPTO. DE SALUD
 > Secretaría Municipal (1)
 > Archivo Desam. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 P-1014
 FECHA RECEPCIÓN: 17 MAR 2020
 FECHA SALIDA: 18 MAR 2020
 OBSERVACIÓN N°